

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 43-2011-00310

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en proveído del 23 de febrero de 2021, mediante el cual se modificó y confirmó la sentencia proferida por este despacho el 30 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Por secretaría liquídense las costas de ambas instancias.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 091
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46bfa464951f5037391930e0d169ee0951719dcea2e53f34b0972dbb4fa5c5ed
Documento generado en 13/09/2021 01:58:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>